



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los género, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por Egyptian Center for Women’s Rights, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

La situación de la mujer en Egipto ha sido un continuo devenir en los últimos cinco años. Para empezar, la nueva constitución egipcia de 2014 reconoció a la mujer varios derechos, aunque la condición de la mujer egipcia sigue sufriendo en general un declive en la mayoría de los ámbitos, como que se puso de relieve en el informe anual sobre la situación de la mujer del Egyptian Center for Women's Rights y en informes internacionales como el Global Gender Gap Report de 2014 publicado por el Foro Económico Mundial y el Informe sobre desarrollo humano de 2014 publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La constitución de 2014 estableció el derecho de las madres a transmitir la nacionalidad a sus hijos. Esta constitución atribuye a las mujeres una nueva cuota en los ayuntamientos que asciende al 25%, lo que garantiza alrededor de 13.000 mujeres en los ayuntamientos. Se trata de un trampolín para la representación femenina y allana el camino para que las mujeres se presenten después al Parlamento. En cuanto al nivel educativo, la constitución elevó la edad de educación básica obligatoria hasta la enseñanza secundaria. Esto a su vez reduce el matrimonio infantil, que está muy extendido entre las niñas de las zonas rurales en general y en el Alto Egipto en particular.

En los últimos cinco años también se ha registrado un aumento de los niveles de violencia contra la mujer en las esferas pública y privada, que culminó con el acoso sexual sistemático a mujeres que participaban en las celebraciones de conmemoración de la Revolución de 2011 y ataques contra activistas políticas. Egipto también ha sido testigo de un ataque contra las leyes relativas a los derechos de la mujer tras la Revolución de 2011.

### **Derechos civiles y políticos**

La condición de las mujeres egipcias experimentó un declive considerable con respecto a los derechos civiles y políticos durante los dos últimos años, según el Global Gender Report de 2014 publicado por el Foro Económico Mundial. Este año hemos sido testigos del mayor declive en el nivel de empoderamiento político de la mujer: Egipto ocupaba el puesto 134 de 142 países del mundo en el índice de empoderamiento político de la mujer, mientras en 2013 ocupaba el puesto 128 de 135 países y en 2012 el puesto 125.

Ahora es un momento crítico para las mujeres egipcias. Estaba previsto que las elecciones parlamentarias se celebrasen a principios de 2015. Sin embargo, se aplazaron y ahora está previsto que comiencen el 17 de octubre con perspectivas de formar un Parlamento para finales de año.

En el anterior Parlamento egipcio, elegido en 2011, solo resultaron elegidas 8 mujeres, que representaban únicamente el 2% de los diputados. De conformidad con la nueva ley parlamentaria, alrededor de 70 escaños (en torno al 12,5%) se asignarán a mujeres gracias a los esfuerzos de los movimientos egipcios de mujeres.

La libertad de expresión se ha reducido durante 2014 a medida que los medios de comunicación egipcios adoptaban casi una única agenda que no permite el pluralismo o las críticas a las instituciones del Estado. No obstante, las mujeres han participado en protestas, manifestaciones y sentadas. Se han organizado y han participado en numerosas manifestaciones en 2014 por distintas razones que van

desde la condena del acoso sexual y la exigencia de una ley que lo tipifique como delito a otras causas políticas como el apoyo del ejército.

Con respecto a las activistas, siete fueron encarceladas por participar en una protesta de rechazo a la ley relativa a protestas.

### **Toma de decisiones y participación en la modificación de la Constitución**

En los últimos cinco años se han producido dos revoluciones en Egipto: la primera el 25 de enero de 2011 y la segunda el 30 de junio de 2013. Desde entonces, la Constitución se ha modificado dos veces: una en 2011 y otra en 2014. Sin embargo, las mujeres fueron excluidas del proceso de modificación de la Constitución en ambas ocasiones. En 2011, la proporción de mujeres representantes en la Asamblea Constituyente, dominada por los Hermanos Musulmanes, no superaba el 7%, y en 2013 la cifra solo alcanzó el 10% en el Comité de 50, un aumento de tan solo un 3% y una situación escandalosa.

La Constitución de 2012 no hizo mención a las mujeres, excepto en los artículos 10 y 61. El artículo 10 se refiere a la garantía por parte del Estado de servicios para la maternidad y la infancia y la conciliación de los deberes de la mujer para con su familia con los de su vida laboral.

El número total de mujeres en el comité constitucional, que es el comité responsable de la Constitución de 2014, asciende a 12 entre 99 miembros en total. Así, las mujeres constituyen aproximadamente el 12% de los miembros del comité.

La Constitución de 2014 se considera una de las mejores constituciones de la historia de Egipto en cuanto a mantenimiento de los derechos de la mujer, por ejemplo el artículo 11.

El artículo 11 estipula que “El Estado se compromete a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre en todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de conformidad con las disposiciones de la Constitución;

El Estado se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar una representación adecuada de las mujeres en las cámaras del Parlamento tal como se especifica por ley y garantizará los derechos de la mujer a ocupar cargos públicos, cargos directivos superiores y cargos judiciales sin discriminación;

El Estado se comprometerá a proteger a la mujer de todas las formas de violencia, empoderándola para que concilie sus deberes con respecto a su familia con sus necesidades laborales;

El Estado también se comprometerá a proporcionar una atención y protección especiales a la maternidad y la infancia, las mujeres proveedoras de sus familias, las mujeres de edad y las mujeres más necesitadas.”

Sin embargo, la desigualdad persiste. En 2014 se produjo una disminución significativa del número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad, como empleados y ejecutivos superiores. Según el Índice mundial de disparidad entre los géneros de 2014, Egipto ocupaba el puesto 116. Esto representa una caída significativa con respecto al año anterior, en el que Egipto ocupaba el puesto 101.

En la última reestructuración del Gabinete, solo fueron nombradas 3 mujeres, que representaban únicamente el 8% del Gabinete. Pese a la importancia del papel

de la mujer en el desarrollo, la nueva reestructuración de los gobernadores no incluirá a mujeres, sin que se hayan dado explicaciones o justificaciones.

### **Derechos económicos y sociales**

La tasa de desempleo en Egipto asciende al 13,2%, según las últimas estadísticas publicadas por el Organismo Central de Movilización Pública y Estadística en 2014 correspondientes al año 2013. La tasa de desempleo femenino alcanza el 24,2%, mientras que en el caso de los hombres corresponde a un 9,8%.

Egipto alcanzó el puesto 116 de 142 países del mundo en alfabetización femenina. También se clasificó en el puesto 115 en matriculación femenina en la enseñanza primaria y en el puesto 80 en matriculación femenina en la enseñanza secundaria, según el Gender Global Gap Report de 2014.

### **Violencia contra la mujer**

Las mujeres egipcias siguen sufriendo varias formas de discriminación de género, aunque la nueva constitución la prohíbe. Por ejemplo, aunque el artículo 11 de la Constitución de 2014 garantiza el derecho de la mujer a ejercer la magistratura, el Consejo de Estado de Egipto se negó a nombrar juezas.

### **Recomendaciones**

#### **A nivel político**

- Hacer hincapié en la importancia de adoptar un sistema electoral que garantice una representación de la mujer no inferior al 30% tanto en las listas de los partidos como entre los candidatos independientes en todos los consejos elegidos.
- Empoderar a las mujeres en los partidos políticos, que no deberían limitarse a un comité o una secretaria o un puesto.

#### **A nivel económico**

- Estudiar y evaluar la contribución de las mujeres a la economía y al mercado laboral formal e informal.
- Eliminar la discriminación de la mujer en el mercado laboral.
- Empoderar a las mujeres que son el sostén de sus familias y habilitarlas a través de pequeños proyectos que garanticen la igualdad en las exenciones fiscales.
- Prestar servicios sociales que apoyen a las mujeres trabajadoras, por ejemplo buenas guarderías, lo que protege su papel reproductor.

#### **A nivel educativo**

- Modificar los planes de estudios escolares para eliminar la discriminación contra la mujer y asegurarse de que hacen hincapié en el valor de respetar a la mujer.
- Empoderar a las mujeres para que ocupen puestos decisivos a nivel de formulación de planes de estudios en el Ministerio de Educación.

- Incluir una perspectiva de género en los planes de estudios que haga hincapié en buenos modelos femeninos que participaron en el ámbito público.
- Incluir los derechos humanos generales prestando una atención especial a los derechos de la mujer en los planes de estudios universitarios.

**A nivel jurídico**

- Asegurarse de que las leyes no contienen ningún tipo de discriminación contra la mujer.
- Modificar la Ley del Estatuto Personal y Familiar para armonizarla con los principios de justicia e igualdad del derecho islámico y formar la base para una responsabilidad compartida e igualitaria en las relaciones maritales.
- Garantizar el cumplimiento de la ley en todos los casos y con todas las personas y grupos.
- Elevar las penas por delitos violentos en todas sus formas.
- Reformar el Tribunal de Familia.

**A nivel mediático**

- Elaborar una estrategia que aborde las cuestiones relativas a la mujer.
  - Eliminar las formas de estereotipar a la mujer y llamar la atención sobre su verdadera imagen.
  - Activar el papel de los medios de comunicación.
  - Establecer una alianza entre las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación.
-